



Liz Zambrano Ticora <zambranoticoraliz@gmail.com>

Solicitud de Cotización GRUPO FORMARTE 2026

Gerencia Ciudad Universitaria Funza <ger.ciudaduniversitaria@funza-cundinamarca.gov.co>
Para: d.corredor@grupoformarte.edu.co
CCO: Zambranoticoraliz@gmail.com

21 de julio de 2026 a las 12:35 p.m.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Administración Municipal, bajo la dirección de la Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago y de la Secretaría de Educación, deseándole éxito en sus funciones diarias.

Teniendo en cuenta que se presentaron novedades relacionadas con la uniformidad en la presentación de las cotizaciones, solicitamos amablemente remitir nuevamente la cotización corregida, diligenciando el formato oficial de cotización conforme a las instrucciones establecidas.

Para tal fin, se adjunta un archivo en formato Word en el que se explica de manera detallada cómo debe ser diligenciado el formato oficial, requisito indispensable para que la cotización sea considerada válida dentro del proceso.

Agradecemos tener en cuenta y adjuntar la siguiente información en su propuesta:

- La vigencia de la oferta deberá ser de tres (3) meses.
- El plazo de ejecución deberá corresponder a dos (2) meses, de conformidad con las condiciones establecidas para el proceso.

 Quedamos atentos a la remisión de la oferta ajustada para continuar con el trámite respectivo.

Quedo atento a cualquier inquietud o sugerencia.

Agradecemos su atención y solicitamos enviar la cotización corregida a la mayor brevedad posible.

Proyectó: Lizeth zambrano

Cordialmente;

CIUDAD UNIVERSITARIA

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

 INVITACION CON CORRECCIONES PRE UNAL - FORMARTE.pdf
358K

 ficha tecnica preuniversitario.docx
19K



 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Funza, Julio 2026

Señores:

GRUPO FORMARTE SAS
CALLE 50 # 50 - 54
MEDELLIN
TEL. 3124553808
d.corredor@grupoformarte.edu.co

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN CURSO PREUNIVERSITARIO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, ORIENTADO A FORTALECER COMPETENCIAS PARA LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** por lo que le invita a cotizar de los bienes y servicios que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

Ficha técnica de requerimientos en bienes y servicios:

Ítem	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. curso	Curso de áreas evaluadas por la universidad nacional y servicio de profesionales orientado al fortalecimiento de competencias en Matemáticas, Lectura Crítica (análisis textual), Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Análisis de la Imagen. Las actividades deberán ejecutarse conforme a cronograma aprobado por la entidad con un total de 78 horas de trabajo dirigido para hasta 116 estudiantes.	unidad	1		
2. simulacros	Aplicación de 1 simulacro tipo prueba estandarizada, que incluya preguntas orientadas a identificar y medir avances en debilidades y fortalezas de los estudiantes por área evaluada dirigido a la totalidad de la población vinculada al proyecto.	simulacros	4		
3. informes individuales	Elaboración y entrega de informes individuales por estudiante, correspondientes a cada uno de los 4 simulacros aplicados, que contengan resultados cuantitativos, análisis estadístico y recomendaciones de mejora por área evaluada.	informes	464		
4. informes grupales	Elaboración y entrega de informes grupales generales, uno por cada simulacro aplicado, que incluyan análisis consolidado de resultados, tendencias y propuestas de acciones de mejora por área evaluada.	Unidad	4		
5. libro de practica	Suministro de material pedagógico físico (libro de práctica), que contenga preguntas de tipo estandarizado enfocadas en las áreas de Ciencias Sociales, Filosofía, Lectura Crítica, Biología, Física, Química, Matemáticas y Análisis de la Imagen.	Unidad	116		
6. Cuadernillos de prueba	Suministro de cuadernillos impresos de prueba, correspondientes a 2 sesiones por simulacro, que incluyan las mismas características de preguntas, estructura y metodología alineada con pruebas estandarizadas de acceso a la universidad	Unidad	464		



 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Ítem	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	nacional.				

Perfiles/ personal mínimo requerido para el servicio:

CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS	PERFIL	EXPERIENCIA
Docente análisis textual	1	Licenciados en Filosofía y Letras, Licenciado en Humanidades con énfasis en Lengua Castellana, Filólogos, Licenciado en Filología Clásica, Licenciado en Español, Licenciado en Básica, Comunicadores. Licenciado en Filología Clásica y Filosofía Clásica.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Docente de Análisis de la imagen	1	Ingenieros Industriales, Arquitectos, Diseñadores Gráficos, Diseñadores Industriales. Profesional en Diseño Gráfico y Magister en Educación.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Docente Ciencias	1	Licenciado en Biología o Biólogo, Licenciado en Química o Químico, Licenciado en Física o Físico. Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Especialista en Educación Ambiental.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Docente Matemáticas	1	Matemático, Ingeniero en cualquier campo, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Electrónica.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Docente Sociales	1	Licenciado en Humanidades, Historiadores, Sociólogos, Politólogos, Licenciados en Ciencias Sociales o Filosofía. Filósofo y Magister en Filosofía, línea de investigación ética, filosofía política y pensamiento crítico, Historiador.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Asistente Administrativo	1	Técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas. Técnico en Auxiliar Administrativa.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Coordinador Académico	1	Profesional en áreas de Ciencias o Humanidades o Zootecnista o licenciado en ciencias naturales o biólogo con Magister en Docencia en Ciencias Naturales, o magister en educacion.	Mínimo 2 año de experiencia profesional.
Docente Líder	1	Profesional en áreas administrativas, humanidades o ciencias. Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.

Plazo de ejecución: (3) dos meses a partir de la suscripción del contrato.

Forma de pago que ofrece el Municipio:

El municipio cancelará mediante un único pago por el total del valor, una vez se verifique la ejecución del 100% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato, sujeto a la aprobación del supervisor.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Ingreso al Almacén (Cuando aplique).
- Copia del RUT.

Lugar de entrega de los bienes y servicios descritos: Municipio de Funza. Calle 13 # 13-47 Complejo Universitario

Periodicidad: Según cronograma establecido o cuando el supervisor del contrato lo requiera.



 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Constituir, tramitar, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas por la Entidad, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y la normativa vigente, realizando igualmente su cargue y publicación en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación.
2. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor designado por la Secretaría de Educación, dentro de los términos establecidos por la Entidad, como requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual.
3. Diseñar, ajustar e implementar el plan académico del curso preuniversitario, alineado con los componentes, competencias, enfoques y niveles de exigencia evaluados en las pruebas de admisión de la Universidad Nacional de Colombia.
4. Organizar, clasificar y distribuir a los estudiantes por grupos o salones, conforme a los listados suministrados por el supervisor del contrato y atendiendo criterios pedagógicos, logísticos y de capacidad definidos para la adecuada ejecución del programa.
5. Garantizar la logística necesaria para la ejecución del contrato, incluyendo la gestión y articulación de espacios académicos y extracurriculares, recursos pedagógicos, herramientas tecnológicas y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas, teniendo en cuenta los insumos y espacios dispuestos por la Entidad.
6. Elaborar, suministrar y entregar oportunamente los contenidos pedagógicos, guías, talleres, simulacros y demás material didáctico requerido para el desarrollo del curso, en formato físico y/o digital, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar el acceso de los estudiantes a una plataforma virtual de apoyo académico, disponible hasta la presentación del examen de admisión correspondiente al segundo semestre de 2026, con acceso individualizado y soporte técnico permanente.
8. Desarrollar las sesiones de formación presencial conforme al cronograma aprobado, aplicando metodologías activas, participativas y orientadas al fortalecimiento de competencias académicas y habilidades requeridas para las pruebas de admisión de la Universidad Nacional de Colombia.
9. Garantizar que el personal docente mantenga en todo momento el decoro, la ética profesional, el respeto y la adecuada conducta en el desarrollo de sus funciones, pudiendo ejercer la libertad de cátedra siempre que esta no vulnere los derechos fundamentales, la dignidad, la autonomía o las creencias de los estudiantes, ni contravenga los principios y lineamientos institucionales de la Entidad.
10. Diseñar, aplicar y evaluar cuatro (4) simulacros tipo prueba estandarizada, con estructura, tiempos, componentes y niveles de dificultad equivalentes a los de las pruebas de admisión de la Universidad Nacional de Colombia.
11. Realizar seguimiento permanente al progreso académico de los estudiantes mediante evaluaciones diagnósticas, evaluaciones de seguimiento, control de asistencia, análisis de resultados y reportes periódicos, los cuales deberán entregarse dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato.
12. Elaborar y entregar informes individuales por estudiante, que incluyan resultados, análisis cuantitativo y cualitativo del desempeño, fortalezas, debilidades y recomendaciones de mejora académica.
13. Elaborar y entregar informes grupales consolidados que contengan análisis estadístico de resultados, tendencias de desempeño, indicadores académicos y estrategias de fortalecimiento pedagógico.
14. Garantizar el adecuado diligenciamiento, organización, administración y entrega semanal de los registros de asistencia de los estudiantes, utilizando los formatos oficiales suministrados por la Administración Municipal, especialmente el formato 12-FR-12 versión vigente, así como entregar al finalizar la ejecución contractual los registros consolidados en formato digital mediante instrumentos propios de control.
15. Garantizar la confidencialidad, custodia y protección de los datos personales e información académica de los estudiantes, conforme a la normativa vigente aplicable en materia de tratamiento de datos personales.
16. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, realizando los ajustes técnicos, académicos, metodológicos o administrativos que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato.
17. Presentar informe final de ejecución contractual que incluya las actividades desarrolladas, cumplimiento del cronograma, resultados obtenidos, indicadores de desempeño, análisis cuantitativo y cualitativo de resultados, conclusiones, recomendaciones y soportes documentales correspondientes.
18. Presentar un informe fotográfico final que evidencie el desarrollo y ejecución de las actividades académicas realizadas en el marco del contrato.
19. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas impartidas por el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución del mismo.
20. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, el contratista deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:



 ALCALDIA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
15. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
16. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Garantías requeridas:

DE CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes, al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la duración del contrato contado a partir de la expedición de la garantía

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.



 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

CALIDAD DEL SERVICIO: por un valor asegurado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Municipio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y seis (6) meses más.

Su cotización puede ser entregada en la ante la Secretaría de Educación ubicada en la Calle 15 No. 6 -30 o escaneada al correo educacion@funza-cundinamarca.gov.co y ger.ciudaduniversitaria@funza-cundinamarca.gov.co hasta el 20 de Mayo del 2025.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

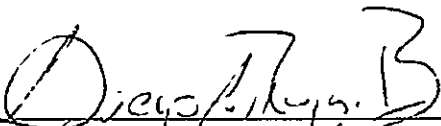
IMPUESTOS MUNICIPALES

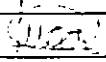
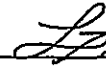
TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla justicia Familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE FUNZA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Lucas Vasquez Palacio	Abogado Contratista		JULIO 2026
Elaboro	Lizeth Johana Zambrano T.	Contratista Ciudad Universitaria		JULIO 2026



 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

DESCRIPCIÓN DE (Especificar si es BIENES O SERVICIOS) A COTIZAR O AVALÚO					
Item	Características	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. curso	Curso de las áreas evaluadas por la universidad nacional orientadas al fortalecimiento de competencias en Matemáticas, Lectura Crítica (análisis textual), Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Análisis de la Imagen. Las actividades deberán ejecutarse conforme a cronograma aprobado por la entidad con un total de 78 horas de trabajo dirigido para hasta 116 estudiantes.	Curso	1		
2. simulacros	Aplicación de 1 simulacro tipo prueba estandarizada, que incluya preguntas orientadas a identificar y medir avances en debilidades y fortalezas de los estudiantes por área evaluada dirigido a la totalidad de la población vinculada al proyecto.	simulacros	4		
3. informes individuales	Elaboración y entrega de informes individuales por estudiante, correspondientes a cada uno de los 4 simulacros aplicados, que contengan resultados cuantitativos, análisis	informes	464		



 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO			
	11-FR-56			

	estadístico y recomendaciones de mejora por área evaluada.				
4. informes grupales	Elaboración y entrega de informes grupales generales, uno por cada simulacro aplicado, que incluyan análisis consolidado de resultados, tendencias y propuestas de acciones de mejora por área evaluada.	Unidad	4		
5. libro de practica	Suministro de material pedagógico físico (libro de práctica), que contenga preguntas de tipo estandarizado enfocadas en las áreas de Ciencias Sociales, Filosofía, Lectura Crítica, Biología, Física, Química, Matemáticas y Análisis de la Imagen.	Unidad	116		
6. Cuadernillos de prueba	Suministro de cuadernillos impresos de prueba, correspondientes a 2 sesiones por simulacro, que incluyan las mismas características de preguntas, estructura y metodología alineada con pruebas estandarizadas de acceso a la universidad nacional.	Unidad	464		



 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de (especificar si es bienes o servicios) y de contrato.

Plazo de entrega: 25 de Julio de 2026



Bogotá, agosto del 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUNZA

Asunto: Propuesta para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CURSO PREUNIVERSITARIO DIRIGIDO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE FUNZA PARA LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL."

GRUPO FORMARTE S.A.S. es una Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano con 20 años de experiencia que viene desarrollando programas formativos a nivel nacional en 6 departamentos de Colombia. Nuestro fin es ayudar a las personas a cumplir sus sueños de superación académica. Para ello tenemos programas académicos presenciales y virtuales que preparan a las personas para ingresar a las universidades públicas del país, presentar las Pruebas Saber 11° y Saber Pro, el Concurso de ingreso y ascenso Docente, procesos de Orientación Profesional, capacitación en el ámbito laboral, aplicación de Simulacros de los grados 1° a 11° e inglés.

Cabe agregar que nuestro capital humano, espacios locativos y el patrimonio intelectual, son reconocidos a nivel nacional. Tenemos sedes operando en Medellín, Bogotá, Cali, Bucaramanga, Manizales y Barranquilla.

JUSTIFICACIÓN

El mundo actual exige desarrollar unas competencias o habilidades básicas que le permita a las personas enfrentarse a situaciones cotidianas problemáticas y hallar soluciones posibles y acertadas que tienen como base los conocimientos aprendidos en el contexto académico; el desarrollo de estas competencias también permite y facilita el acceso a la Educación Superior. Esto hace necesario generar estrategias de verificación que permitan identificar el desarrollo de estas habilidades en los estudiantes de grado 11° o que ya hayan finalizado su proceso de bachillerato.



SC-CER356492



FT-CER443221



CS-CER437287

Medellín: (4) 444 04 04 - Cra. 50C No. 64-39/43
Bogotá: (1) 482 34 21 - CL. 52 No. 22-30
Manizales: (6) 879 33 00 - Cra. 23 No. 48-25

Bucaramanga: (7) 691 59 40 - Cra. 32 No. 56-18
Cali: (2) 380 89 94 - (Av Roosevelt) CL. 6 No. 34-64
Barranquilla: (5) 319 79 23 - Cra. 46 No. 92-30

info@formarte.edu.co / www.formarte.edu.co

Bogotá: Licencia de Funcionamiento 13087 de noviembre de 2011. Medellín: Licencia de Funcionamiento 04822 del 09 de junio de 2009, la cual fue modificada por la Resolución 04508 del 22 de abril de 2013. Manizales: Licencia de Funcionamiento 163 del 19 de enero de 2015. Bucaramanga: Licencia de Funcionamiento 4148 de noviembre 11 de 2015. Cali: Licencia de Funcionamiento 0719 del 27 de febrero de 2024. Barranquilla: Licencia de Funcionamiento 03749 del 29 de julio 2024.

Así, este tipo de examen implementó cada uno de sus componentes para lograr adaptarse a los modelos de formación por competencias, denominándose prueba de admisión a la Universidad Nacional, la cual permite al estudiante con mejores resultados ingresar a uno de sus programas profesionales ofertados en la malla académica según la ciudad en donde se presente.

PROPUESTA METODOLOGICA:

Los programas de capacitación en prueba de admisión a la Universidad Nacional, están diseñados con el objetivo de reforzar competencias académicas actuales. Además, nuestro curso está fundamentado en años de experiencia e investigación, con un sinnúmero de herramientas disponibles para nuestros estudiantes con la meta de garantizar resultados. Igualmente, se cuenta con un método, dividido en tres momentos, que se traduce en una clase dinámica y participativa, donde el estudiante y su estructuración de conocimiento constante, a través de la práctica, permiten adquirir la competencia de saber hacer en contexto, según el reactivo o pregunta.

Rétate: El docente plantea claramente la dificultad del tema, un ejercicio reto.

Entrénate: El estudiante encuentra la manera de resolver la dificultad y alcanzar la meta, en diálogo consigo mismo, sus pares y maestro.

Hazlo: El estudiante intenta resolver problemáticas planteadas, a la vez que este le acompaña en la resolución de dudas, en la aclaración de conceptos y procedimientos.

BENEFICIOS DEL PROGRAMA

1) Los beneficios del programa Preuniversitario Unal impartido por nuestra institución, tienen una visión integral, compuesta por lo académico y lo personal. Desde el enfoque académico, se establece un programa de formación que se alinea con la metodología de evaluación por parte de la Universidad Nacional, con las fortalezas y debilidades de los estudiantes según el contexto. En otras palabras, el proceso formativo se ajusta según la realidad de cada institución educativa participante. Por otro lado, se tiene presente la importancia del ser, por medio de la capacitación de los estudiantes en mecanismos de afrontamiento frente a exámenes y realización de taller en orientación vocacional.



SC-CER356492



FT-CER443221



CS-CER437287

Medellín: (4) 444 04 04 - Cra. 50C NO. 64-39/43

Bogotá: (1) 482 34 21 - Cl. 52 No. 22-30

Manizales: (6) 879 33 00 - Cra. 23 No. 48-25

Bucaramanga: (7) 691 59 40 - Cra. 32 No. 56-18

Cali: (2) 380 89 94 - (Av Roosevelt) Cl. 6 No. 34-64

Barranquilla: (5) 319 79 23 - Cra. 46 NO. 92-30

info@formarte.edu.co / www.formarte.edu.co

Bogotá: Licencia de Funcionamiento 13087 de noviembre de 2011. Medellín: Licencia de Funcionamiento 04822 del 09 de junio de 2009, la cual fue modificada por la Resolución 04508 del 22 de abril de 2013. Manizales: Licencia de Funcionamiento 163 del 19 de enero de 2015. Bucaramanga: Licencia de Funcionamiento 4148 de noviembre 11 de 2015. Cali: Licencia de Funcionamiento 0719 del 27 de febrero de 2024. Barranquilla: Licencia de Funcionamiento 03749 del 29 de julio 2024.



DESCRIPCIÓN DE (Especificar si es BIENES O SERVICIOS) A COTIZAR O AVALÚO					
Item	Características	Unidad de medida	Cantidad	Valor unit. Con IVA	Valor Total
1. <u>Curso</u>	Curso de áreas evaluadas por la universidad nacional y servicio de profesionales orientado al fortalecimiento de competencias en Matemáticas, Lectura Crítica (análisis textual), Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Análisis de la Imagen. Las actividades deberán ejecutarse conforme a cronograma aprobado por la entidad con un total de 78 horas de trabajo dirigido para hasta 116 estudiantes.	<u>Curso</u>	<u>1</u>	<u>\$38.483.000</u>	<u>\$38.483.000</u>
2. <u>Simulacros</u>	Aplicación de 1 simulacro tipo prueba estandarizada, que incluya preguntas orientadas a identificar y medir avances en debilidades y fortalezas de los estudiantes por área evaluada dirigido a la totalidad de la población vinculada al proyecto.	<u>Simulacros</u>	<u>4</u>	<u>1.500.170</u>	<u>\$6.000.680</u>



SC-CER356492



FT-CER443221



CS-CER437287

Medellín: (4) 444 04 04 - Cra. 50C NO. 64-39/43
Bogotá: (1) 482 34 21 - CL 52 No. 22-30
Manizales: (6) 879 33 00 - Cra. 23 No. 48-25

Bucaramanga: (7) 691 59 40 - Cra. 32 No. 56-18
Cali: (2) 380 89 94 - (Av Roosevelt) CL. 6 No. 34-64
Barranquilla: (5) 319 79 23 - Cra. 46 NO. 92-30

info@formarte.edu.co / www.formarte.edu.co

Bogotá: Licencia de Funcionamiento 13087 de noviembre de 2011. Medellín: Licencia de Funcionamiento 04822 del 09 de junio de 2009, la cual fue modificada por la Resolución 04508 del 22 de abril de 2013. Manizales: Licencia de Funcionamiento 163 del 19 de enero de 2015. Bucaramanga: Licencia de Funcionamiento 4148 de noviembre 11 de 2015. Cali: Licencia de Funcionamiento 0719 del 27 de febrero de 2024. Barranquilla: Licencia de Funcionamiento 03749 del 29 de julio 2024.



3. Informes individuales	Elaboración y entrega de informes individuales por estudiante, correspondientes a cada uno de los 4 simulacros aplicados, que contengan resultados cuantitativos, análisis estadístico y recomendaciones de mejora por área evaluada.	<u>Informes</u>	<u>464</u>	<u>\$25.000</u>	<u>\$11.600.000</u>
4. Informes grupales	Elaboración y entrega de informes grupales generales, uno por cada simulacro aplicado, que incluyan análisis consolidado de resultados, tendencias y propuestas de acciones de mejora por área evaluada.	<u>Unidad</u>	<u>4</u>	<u>\$ 799.820</u>	<u>\$3.199.280</u>
5. Libro de práctica	Suministro de material pedagógico físico (libro de práctica), que contenga preguntas de tipo estandarizado enfocadas en las áreas de Ciencias Sociales, Filosofía, Lectura Crítica, Biología, Física, Química, Matemáticas y Análisis de la Imagen.	<u>Unidad</u>	<u>116</u>	<u>\$124.800</u>	<u>\$14.476.800</u>
6. Cudernillos de prueba	Suministro de cuadernillos impresos de prueba, correspondientes a 2 sesiones por simulacro, que incluyan las mismas características de preguntas, estructura y metodología alineada con pruebas estandarizadas de acceso a la universidad nacional.	<u>Unidad</u>	<u>464</u>	<u>\$35.000</u>	<u>\$16.240.000</u>



SC-CER356492



FT-CER443221



CS-CER437287

Medellín: (4) 444 04 04 - Cra. 50C NO. 64-39/43

Bogotá: (1) 482 34 21 - Cl. 52 No. 22-30

Manizales: (6) 879 33 00 - Cra. 23 No. 48-25

Bucaramanga: (7) 691 59 40 - Cra. 32 No. 56-18

Cali: (2) 380 89 94 - (Av Roosevelt) Cl. 6 No. 34-64

Barranquilla: (5) 319 79 23 - Cra. 46 NO. 92-30

info@formarte.edu.co / www.formarte.edu.co

Bogotá: Licencia de Funcionamiento 13087 de noviembre de 2011. Medellín: Licencia de Funcionamiento 04822 del 09 de junio de 2009, la cual fue modificada por la Resolución 04508 del 22 de abril de 2013. Manizales: Licencia de Funcionamiento 163 del 19 de enero de 2015. Bucaramanga: Licencia de Funcionamiento 4148 de noviembre 11 de 2015. Cali: Licencia de Funcionamiento 0719 del 27 de febrero de 2024. Barranquilla: Licencia de Funcionamiento 03749 del 29 de julio 2024.



FORMARTE Grupo Formarte / Nit: 830515061-1									
TOTAL								\$89.999.759,54	

2) Acceso a gimnasio académico, espacio donde los estudiantes pueden solucionar dudas o inquietudes de algún tema o alguna temática en específico, los horarios se publicar todos los días lunes y estos espacios van de martes a domingo.

3) Plataforma académica virtual: con disponibilidad de acceso 24 horas al día, 7 días a la semana, libros teóricos digitales ya antes mencionados, 59 talleres, con 10 preguntas en promedio por cada asignatura, y 392 videos explicativos. UdeA cuenta con 108 videos, 23 cuestionarios, 9 pruebas y 2 módulos teóricos digitales. Unal cuenta con 328 videos, 83 cuestionarios, 18 pruebas y 8 módulos teóricos.

PROGRAMA PREUNIVERSITARIO UNAL

Incluye:

Textos Guías

Tendrán un libro taller diseñado por nuestros docentes altamente capacitados en los diferentes temas que evalúa la Universidad Nacional.

Simulacros

4 Simulacros: diagnóstico, seguimientos y final. Se realiza retroalimentación, cada vez que se presenten los simulacros. Igualmente se entregan los resultados e informe por institución.

*Los servicios de educación prestados por las personas naturales y/o jurídicas a los establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, que tengan reconocimiento por el Gobierno Nacional, son excluidos del impuesto a las ventas – IVA, conforme a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario; por consiguiente, los profesores, instructores o tutores no son responsables de IVA.



SC-CER356492



FT-CER443221



CS-CER437287

Medellín: (4) 444 04 04- Cra. 50C NO. 64-39/43
 Bogotá: (1) 482 34 21 - CL 52 No. 22-30
 Manizales: (6) 879 33 00 - Cra. 23 No. 48-25

Bucaramanga: (7) 691 59 40 - Cra. 32 No. 56-18
 Cali: (2) 380 89 94 - (Av Roosevelt) CL. 6 No. 34-64
 Barranquilla: (5) 319 79 23 - Cra. 46 NO. 92-30

info@formarte.edu.co / www.formarte.edu.co

Bogotá: Licencia de Funcionamiento 13087 de noviembre de 2011. Medellín: Licencia de Funcionamiento 04822 del 09 de junio de 2009, la cual fue modificada por la Resolución 04508 del 22 de abril de 2013. Manizales: Licencia de Funcionamiento 163 del 19 de enero de 2015. Bucaramanga: Licencia de Funcionamiento 4148 de noviembre 11 de 2015. Cali: Licencia de Funcionamiento 0719 del 27 de febrero de 2024. Barranquilla: Licencia de Funcionamiento 03749 del 29 de julio 2024.

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de bienes y servicios y de contrato.

Plazo de ejecución: dos (2) meses.

Validez de la oferta del servicio o bien: tres (3) meses.

Firma:

Rep. Legal o Autorizado: Juan David Restrepo

Empresa: Grupo Formarte SAS

Dirección: Carrera 50C # 64 -39

Teléfono: (604) 4440404

E-mail: juandavid@grupofomarte.edu.co

Fecha de la cotización: 25 de mayo del 2026



SC-CER356492



FT-CER443221



CS-CER437287

Medellín: (4) 444 04 04 - Cra. 50C NO. 64-39/43

Bogotá: (1) 482 34 21 - Cl. 52 No. 22-30

Manizales: (6) 879 33 00 - Cra. 23 No. 48-25

Bucaramanga: (7) 691 59 40 - Cra. 32 No. 56-18

Cali: (2) 380 89 94 - (Av Roosevelt) Cl. 6 No. 34-64

Barranquilla: (5) 319 79 23 - Cra. 46 NO. 92-30

info@formarte.edu.co / www.formarte.edu.co

Bogotá. Licencia de Funcionamiento 13087 de noviembre de 2011. Medellín: Licencia de Funcionamiento 04822 del 09 de junio de 2009, la cual fue modificada por la Resolución 04508 del 22 de abril de 2013. Manizales: Licencia de Funcionamiento 163 del 19 de enero de 2015. Bucaramanga: Licencia de Funcionamiento 4148 de noviembre 11 de 2015. Cali: Licencia de Funcionamiento 0719 del 27 de febrero de 2024. Barranquilla: Licencia de Funcionamiento 03749 del 29 de julio 2024.





Liz Zambrano Ticora <zambranoticoraliz@gmail.com>

Solicitud de Cotización UNIVERSATE

Liz Zambrano Ticora <zambranoticoraliz@gmail.com>
Para: Gerencia Ciudad Universitaria Funza <ger.ciudaduniversitaria@funza-cundinamarca.gov.co>

21 de julio de 2026 a las 12:37 p.m.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Administración Municipal, bajo la dirección de la Alcaldesa Jeimmy Villamil Buitrago y de la Secretaría de Educación, deseándole éxito en sus funciones diarias.

Teniendo en cuenta que se presentaron novedades relacionadas con la uniformidad en la presentación de las cotizaciones, solicitamos amablemente remitir nuevamente la cotización corregida, diligenciando el **formato oficial de cotización** conforme a las instrucciones establecidas.

Para tal fin, se adjunta un archivo en formato Word en el que se explica de manera detallada cómo debe ser diligenciado el formato oficial, requisito indispensable para que la cotización sea considerada válida dentro del proceso.

Agradecemos tener en cuenta y adjuntar la siguiente información en su propuesta:

- La vigencia de la oferta deberá ser de tres (3) meses.
- El plazo de ejecución deberá corresponder a dos (2) meses, de conformidad con las condiciones establecidas para el proceso.

Quedamos atentos a la remisión de la oferta ajustada para continuar con el trámite respectivo.

Quedo atento a cualquier inquietud o sugerencia.

Agradecemos su atención y solicitamos enviar la cotización corregida a la mayor brevedad posible.

Proyectó: Lizeth zambrano

Cordialmente;
[Texto citado oculto]

2 archivos adjuntos

ficha tecnica preuniversitario.docx
19K

INVITACION CON CORRECCIONES PRE UNAL - UNIVERSATE corregido.pdf
333K



Funza, julio 2026

Señores:

GRUPO EDUCATIVO UNIVÉRSATE S.A.S
Cra. 18a #44-52,
3164496133
asesorcolegios1@universate.co

El Municipio de Funza está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN CURSO PREUNIVERSITARIO DIRIGIDO A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, ORIENTADO A FORTALECER COMPETENCIAS PARA LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** por lo que le invita a cotizar de los bienes y servicios que se indican en el documento anexo el cual se constituye como una guía en elaboración de su cotización para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

Tipo de contrato: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**

Condiciones técnicas del bien servicio u obra:

Ficha técnica de requerimientos en bienes y servicios:

Ítem	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. curso	Curso de áreas evaluadas por la universidad nacional y servicio de profesionales orientado al fortalecimiento de competencias en Matemáticas, Lectura Crítica (análisis textual), Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Análisis de la Imagen. Las actividades deberán ejecutarse conforme a cronograma aprobado por la entidad con un total de 78 horas de trabajo dirigido para hasta 116 estudiantes.	unidad	1		
2. simulacros	Aplicación de 1 simulacro tipo prueba estandarizada, que incluya preguntas orientadas a identificar y medir avances en debilidades y fortalezas de los estudiantes por área evaluada dirigido a la totalidad de la población vinculada al proyecto.	simulacros	4		
3. informes individuales	Elaboración y entrega de informes individuales por estudiante, correspondientes a cada uno de los 4 simulacros aplicados, que contengan resultados cuantitativos, análisis estadístico y recomendaciones de mejora por área evaluada.	informes	464		
4. informes grupales	Elaboración y entrega de informes grupales generales, uno por cada simulacro aplicado, que incluyan análisis consolidado de resultados, tendencias y propuestas de acciones de mejora por área evaluada.	Unidad	4		
5. libro de practica	Suministro de material pedagógico físico (libro de práctica), que contenga preguntas de tipo estandarizado enfocadas en las áreas de Ciencias Sociales, Filosofía, Lectura Crítica, Biología, Física, Química, Matemáticas y Análisis de la Imagen.	Unidad	116		
6. Cuadernillos de prueba	Suministro de cuadernillos impresos de prueba, correspondientes a 2 sesiones por simulacro, que incluyan las mismas características de preguntas, estructura y metodología alineada con pruebas estandarizadas de acceso a la universidad	Unidad	464		





SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

Ítem	Características	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
	nacional.				

Perfiles/ personal mínimo requerido para el servicio:

CARGO	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS	PERFIL	EXPERIENCIA
Docente análisis textual	1	Licenciados en Filosofía y Letras, Licenciado en Humanidades con énfasis en Lengua Castellana, Filólogos, Licenciado en Filología Clásica, Licenciado en Español, Licenciado en Básica, Comunicadores. Licenciado en Filología Clásica y Filosofía Clásica.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Docente de Análisis de la imagen	1	Ingenieros Industriales, Arquitectos, Diseñadores Gráficos, Diseñadores Industriales. Profesional en Diseño Gráfico y Magister en Educación.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Docente Ciencias	1	Licenciado en Biología o Biólogo, Licenciado en Química o Químico, Licenciado en Física o Físico, Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Especialista en Educación Ambiental.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Docente Matemáticas	1	Matemático, Ingeniero en cualquier campo, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Electrónica.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Docente Sociales	1	Licenciado en Humanidades, Historiadores, Sociólogos, Politólogos, Licenciados en Ciencias Sociales o Filosofía, Filósofo y Magister en Filosofía, línea de investigación ética, filosofía política y pensamiento crítico, Historiador.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Asistente Administrativo	1	Técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas. Técnico en Auxiliar Administrativa.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.
Coordinador Académico	1	Profesional en áreas de Ciencias o Humanidades o Zootecnista o licenciado en ciencias naturales o biólogo con Magister en Docencia en Ciencias Naturales, o magister en educación.	Mínimo 2 año de experiencia profesional.
Docente Líder	1	Profesional en áreas administrativas, humanidades o ciencias. Licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.	Mínimo 1 año de experiencia profesional.

Plazo de ejecución: (3) dos meses a partir de la suscripción del contrato.

Forma de pago que ofrece el Municipio:

El municipio cancelará mediante un único pago por el total del valor, una vez se verifique la ejecución del 100% de las actividades pactadas, previa aprobación del supervisor y soportadas en los respectivos informes de ejecución del contrato, sujeto a la aprobación del supervisor.

Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y/o interventor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Ingreso al Almacén (Cuando aplique).
- Copia del RUT.

Lugar de entrega de los bienes y servicios descritos: Municipio de Funza. Calle 13 # 13-47 Complejo Universitario

Periodicidad: Según cronograma establecido o cuando el supervisor del contrato lo requiera.



Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Constituir, tramitar, mantener vigentes y actualizar las garantías exigidas por la Entidad, conforme a las condiciones establecidas en el contrato y la normativa vigente, realizando igualmente su cargue y publicación en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación.
2. Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor designado por la Secretaría de Educación, dentro de los términos establecidos por la Entidad, como requisito indispensable para el inicio de la ejecución contractual.
3. Diseñar, ajustar e implementar el plan académico del curso preuniversitario, alineado con los componentes, competencias, enfoques y niveles de exigencia evaluados en las pruebas de admisión de la Universidad Nacional de Colombia.
4. Organizar, clasificar y distribuir a los estudiantes por grupos o salones, conforme a los listados suministrados por el supervisor del contrato y atendiendo criterios pedagógicos, logísticos y de capacidad definidos para la adecuada ejecución del programa.
5. Garantizar la logística necesaria para la ejecución del contrato, incluyendo la gestión y articulación de espacios académicos y extracurriculares, recursos pedagógicos, herramientas tecnológicas y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas, teniendo en cuenta los insumos y espacios dispuestos por la Entidad.
6. Elaborar, suministrar y entregar oportunamente los contenidos pedagógicos, guías, talleres, simulacros y demás materia didáctica requerido para el desarrollo del curso, en formato físico y/o digital, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar el acceso de los estudiantes a una plataforma virtual de apoyo académico, disponible hasta la presentación del examen de admisión correspondiente al segundo semestre de 2026, con acceso individualizado y soporte técnico permanente.
8. Desarrollar las sesiones de formación presencial conforme al cronograma aprobado, aplicando metodologías activas, participativas y orientadas al fortalecimiento de competencias académicas y habilidades requeridas para las pruebas de admisión de la Universidad Nacional de Colombia.
9. Garantizar que el personal docente mantenga en todo momento el decoro, la ética profesional, el respeto y la adecuada conducta en el desarrollo de sus funciones, pudiendo ejercer la libertad de cátedra siempre que esta no vulnere los derechos fundamentales, la dignidad, la autonomía o las creencias de los estudiantes, ni contravenga los principios y lineamientos institucionales de la Entidad.
10. Diseñar, aplicar y evaluar cuatro (4) simulacros tipo prueba estandarizada, con estructura, tiempos, componentes y niveles de dificultad equivalentes a los de las pruebas de admisión de la Universidad Nacional de Colombia.
11. Realizar seguimiento permanente al progreso académico de los estudiantes mediante evaluaciones diagnósticas, evaluaciones de seguimiento, control de asistencia, análisis de resultados y reportes periódicos los cuales deberán entregarse dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato.
12. Elaborar y entregar informes individuales por estudiante, que incluyan resultados, análisis cuantitativo y cualitativo del desempeño, fortalezas, debilidades y recomendaciones de mejora académica.
13. Elaborar y entregar informes grupales consolidados que contengan análisis estadístico de resultados, tendencias de desempeño, indicadores académicos y estrategias de fortalecimiento pedagógico.
14. Garantizar el adecuado diligenciamiento, organización, administración y entrega semanal de los registros de asistencia de los estudiantes, utilizando los formatos oficiales suministrados por la Administración Municipal, especialmente el formato 12-FR-12 versión vigente, así como entregar al finalizar la ejecución contractual los registros consolidados en formato digital mediante instrumentos propios de control.
15. Garantizar la confidencialidad, custodia y protección de los datos personales e información académica de los estudiantes conforme a la normativa vigente aplicable en materia de tratamiento de datos personales.
16. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, realizando los ajustes técnicos, académicos, metodológicos o administrativos que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato.
17. Presentar informe final de ejecución contractual que incluya las actividades desarrolladas, cumplimiento del cronograma, resultados obtenidos, indicadores de desempeño, análisis cuantitativo y cualitativo de resultados, conclusiones, recomendaciones y soportes documentales correspondientes.
18. Presentar un informe fotográfico final que evidencie el desarrollo y ejecución de las actividades académicas realizadas en el marco del contrato.
19. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y aquellas impartidas por el supervisor del contrato para garantizar la correcta ejecución del mismo.
20. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, el contratista deberá priorizar la vinculación de personas naturales con discapacidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:





SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Recibir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo antecedan, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
15. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
16. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Garantías requeridas:

DE CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes, al momento de la expedición de la póliza con una vigencia igual a la duración del contrato contado a partir de la expedición de la garantía.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (03) años más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.





SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO

11-FR-56

CALIDAD DEL SERVICIO: por un valor asegurado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte del Municipio, con una vigencia igual al término de duración del convenio y seis (6) meses más.

Su cotización puede ser entregada en la ante la Secretaría de Educación ubicada en la Calle 15 No. 6 -30 o escaneada al correo educacion@funza-cundinamarca.gov.co y ger.ciudaduniversitaria@funza-cundinamarca.gov.co hasta el 20 de Mayo del 2025.

Al elaborar su cotización, por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos, es especial las siguientes:

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

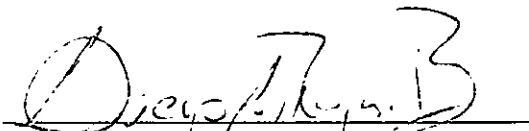
IMPUESTOS MUNICIPALES

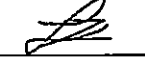
TASAS	BASE GRAVABLE	TARIFA
Tasa Pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
Estampilla para el bienestar del adulto mayor.	Valor del contrato	2%
Estampilla Pro cultura	Valor del contrato	1%
Estampilla Justicia Familiar	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Cordialmente,


DIEGO FERNANDO ROJAS BOHÓRQUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE FUNZA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Lucas Vasquez Palacio	Abogado Contratista		JULIO 2026
Elaboro	Lizeth Johana Zambrano T.	Contratista Ciudad Universitaria		JULIO 2026





ALCALDÍA DE
FUNZA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALÚO

11-FR-56

DESCRIPCIÓN DE (Especificar si es BIENES O SERVICIOS) A COTIZAR O AVALÚO					
Item	Características	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1. curso	Curso de las áreas evaluadas por la universidad nacional orientadas al fortalecimiento de competencias en Matemáticas, Lectura Crítica (análisis textual), Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Análisis de la Imagen. Las actividades deberán ejecutarse conforme a cronograma aprobado por la entidad con un total de 78 horas de trabajo dirigido para hasta 116 estudiantes.	Curso	1		
2. simulacros	Aplicación de 1 simulacro tipo prueba estandarizada, que incluye preguntas orientadas a identificar y medir avances en debilidades y fortalezas de los estudiantes por área evaluada dirigido a la totalidad de la población vinculada al proyecto.	simulacros	4		
3. informes individuales	Elaboración y entrega de informes individuales por estudiante, correspondientes a cada uno de los 4 simulacros aplicados, que contengan resultados cuantitativos, análisis	informes	464		



 ALCALDÍA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO				
	11-FR-56				

	estadístico y recomendaciones de mejora por área evaluada.				
4. informes grupales	Elaboración y entrega de informes grupales generales, uno por cada simulacro aplicado, que incluyan análisis consolidado de resultados, tendencias y propuestas de acciones de mejora por área evaluada.	Unidad	4		
5. libro de practica	Suministro de material pedagógico físico (libro de práctica), que contenga preguntas de tipo estandarizado enfocadas en las áreas de Ciencias Sociales, Filosofía, LECTURA CRÍTICA, Biología Física, Química, Matemáticas y Análisis de la Imagen.	Unidad	116		
6. Cuadernillos de prueba	Suministro de cuadernillos impresos de prueba, correspondientes a 2 sesiones por simulacro, que incluyan las mismas características de preguntas, estructura y metodología alineada con pruebas estandarizadas de acceso a la universidad nacional.	Unidad	464		



 ALCALDIA DE FUNZA	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O AVALUO
	11-FR-56

Esta cotización incluye todos los costos directos e indirectos, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales, aplicables a este tipo de (especificar si es bienes o servicios) y de contrato.

Plazo de entrega: 25 de Julio de 2026

